

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00504 00
Sustanciación: 500*

Teniendo en cuenta que el extremo accionante acredito haber intentado obtener ante la E.P.S. Sanitas, la información del empleador del demandado José Miguel García Rodríguez identificado con la C.C. No. 5.822.965, petición que fue negada por la reserva que tienen los datos requeridos, se ordena que por secretaria se elabore y envíe un oficio a la nombrada EPS, al correo electrónico impuestososi@colsanitas.com o por el medio más expedito, para que señale quien es el empleador o contratante del ejecutado antes indicado; de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 83
Fecha de notificación por estado 19/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd301dec1891c455a09644cf166ba32ccc91d970c0d061fc65e5b85697efdd04**

Documento generado en 18/05/2023 11:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>